

RESOLUCIÓN No.

(000999)

08 JUL. 2013

"Por medio de la cual se da por terminada la comisión de estudios remunerada concedida al docente **MARÍA ALICIA AGUDELO GIRALDO**"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010 en su artículo 14,y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001797 del 26 de noviembre de 2010 se concedió comisión de estudio remunerada a la docente **MARÍA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.221.943, por el término de un (1) año, contado a partir del 29 de noviembre de 2010 al 20 de noviembre de 2011, a fin de realizar estudios postdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales en la Facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires.

Mediante Resolución No. 000594 se le concede ampliación de la comisión de estudios, por el término de siete (7) meses contado a partir del 14 de mayo de 2012 hasta el 14 de diciembre del mismo año, para culminar sus estudios de Postdoctorado en Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Mediante Resolución No. 707 del 6 de junio de 2012, se encarga de las funciones de Coordinador Institucional de la Maestría en Educación de la Universidad del Atlántico.

La Universidad de Buenos Aires de Argentina, a través de la Secretaría de Posgrado, expidió el certificado donde consta que la docente **MARIA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, termino sus estudios correspondientes al Programa de Posdoctorado en Ciencias Humanas y Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esa Facultad.

Además, la docente **MARIA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, ha cumplido con la entrega de los certificados correspondientes a la culminación de su Posgrado.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la comisión de estudio remunerada concedida a la Docente **MARÍA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.221.943, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, acorde a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

Abogado LUIZ VILLA ALVAREZ
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA - Jefe Oficina Jurídica

Km. 7 Antigua vía Puerto Colombia

PBX 3197010

rector@mail.uniatlantico.edu.co



Barranquilla, Colombia.